

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO****Patronato Socio-Cultural**

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de subvenciones destinadas a becas de creatividad, aprobada definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 28 de abril de 2009 y publicada el 20 de julio de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la presidenta del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto número 328, de 9 de julio de 2010, de aprobación de la convocatoria de subvenciones de becas de creatividad que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, destinadas a apoyar y estimular los proyectos creativos personales o grupales para artistas mayores de edad de cualquier país.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los registro municipales que se indican en la base 7 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal www.alcobendas.org

Alcobendas, a 12 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia y presidenta del Patronato Socio-Cultural, Eva Tormo Mairena.

(03/28.651/10)